

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de marzo de 1969 por la que se resuelve concurso de plazas convocadas en los Ministerios y Organismos civiles que se citan para ser cubiertas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.

Excmos. Sres.: Como resolución del concurso convocado por la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 8 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 42) para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados:

Presidencia del Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Las Palmas de Gran Canaria:

Capitán de Infantería don Jacinto López Vazquez, de la Jefatura de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Ministerio de Justicia

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Palma de Mallorca:

Comandante de Artillería don Pedro Bailo Herrando, de «En expectativa de servicios civiles» en Palma de Mallorca.

Sevilla:

Comandante de Infantería don José Toranzo Gutiérrez, del Regimiento de Infantería «Soria» número 9 (segundo destino civil).

Burgos:

Capitán de Caballería don Santiago Soto Muñoz, del Regimiento Acorazado de Caballería «España» número 11.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Málaga:

Comandante de Ingenieros don Emilio Romero Martín, Ayudante de Campo del excelentísimo señor General Director de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Pontevedra:

Teniente Coronel de Infantería don Gustavo Castro Lorenzo, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería «Murcia» número 42.

San Sebastián:

Comandante de Infantería don Justo Gómez Redondo, del Regimiento Mixto de Infantería «España» número 18 (segundo destino civil).

Vigo:

Capitán de Artillería don Antonio García-Ojate Portela, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

Ministerio de la Gobernación

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Béjar:

Teniente Coronel de Caballería don Rafael Rivera de Alvarado, de «En expectativa de servicios civiles» en Badajoz (segundo destino civil).

Monforte de Lemos:

Capitán de Oficinas Militares don Francisco Rivera Manso, del Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.

Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

Avilés:

Capitán de Ingenieros don Angel de Loma-Osorio Vega, de «En expectativa de servicios civiles» en Madrid.

AYUNTAMIENTOS

Zamora:

Teniente Coronel de Infantería don Rafael Quesada Moyano, del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII.

Granada:

Comandante de Ingenieros don Pedro Calvente Medina, del Batallón Mixto de Ingenieros II, Córdoba.

Palencia:

Comandante de Infantería don Manuel Genovés Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75.

Las Palmas de Gran Canaria:

Comandante de Infantería don César López Cubas, de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería «La Palma» número 53.

Ministerio de Educación y Ciencia

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Córdoba:

Comandante de Artillería don Víctor Cuenca Fuentes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 94.

CONSERVATORIO DE MÚSICA

Sevilla:

Capitán de Artillería don Enrique Jiménez Cano, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Ministerio de Industria

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Valencia:

Capitán de Artillería don Luis Vidal Cerdán, del II Grupo del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Los Jefes y Oficiales destinados deberán efectuar su presentación antes del día 10 de mayo de 1969.

b) Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse dentro del plazo señalado en el apartado anterior, deberá remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior regional de quien dependa, en el que

se justifique esta demora, enviando un duplicado del mismo a la Comisión Mixta de Servicios Civiles, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, Madrid 7.

c) Los destinados a plaza distinta de aquella en que tengan su residencia habitual, no emprenderán la marcha hasta transcurridos quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios caso de reificación de destinos.

2.ª Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial no harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

3.ª Para el percibo de los emolumentos que fija el Decreto del Ministerio de Hacienda número 330/1967, de 23 de febrero, los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en el que se exprese la fecha en que ha efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

4.ª A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 5 de noviembre de 1969.

5.ª Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su pase a la situación de «En servicios civiles» en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de su destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros . . .

ORDEN de 29 de marzo de 1969 por la que se dispone la baja del Teniente Coronel de Infantería don José Qrmdález Pérez en el destino civil que desempeña y alta en la situación militar que tenía anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vista la instancia del Teniente Coronel de Infantería don José González Pérez, por la que solicita volver al servicio activo del Ejército; reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa es el Ministerio de la Gobernación como segundo Jefe local de Protección Civil de Andújar (Jaén), volviendo a su destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería «Alhucemas» número 5.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 2 de abril de 1969 por la que se dispone la baja del Comandante de Ingenieros don José Peidro Silvestre en el destino civil que desempeña y alta en la situación militar que tenía anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la

Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vista la instancia del Comandante de Ingenieros don José Peidro Silvestre por la que solicita volver al servicio activo del Ejército; reconocido el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea baja en el destino civil que actualmente ocupa en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Melilla, volviendo a su destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministro, del Ejército y de Hacienda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 20 de marzo de 1969 por la que se nombra de nuevo ingreso funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 17, segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, teniendo en cuenta lo preceptuado en las disposiciones tercera y cuarta de la Ley de 20 de julio de 1957 sobre ordenación de las enseñanzas técnicas, y como consecuencia de haberse producido vacantes en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha nombrado, por Orden de esta fecha, funcionarios de nuevo ingreso en dicho Cuerpo a los señores que a continuación se relacionan, con su número de Registro de Personal y fecha de nacimiento:

A01OP1970. D. Arturo Fernando Serrano Puyed (16-7-1940).
A01OP1971. D. Fernando Antonio Largo Gómez (27-4-1934).
A01OP1972. D. Francisco Manuel Cubas Granados (27-6-1936).
A01OP1973. D. Antonio Fernández y Bassa (31-1-1937).
A01OP1974. D. Alfonso Travesi Sanz (29-4-1934).
A01OP1975. D. José Antonio Ramón Moncho (26-1-1937).
A01OP1976. D. José María Octavio de Toledo Eugui (24-5-1937).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de febrero de 1969 por la que se nombra a don Luis Ortiz Muñoz, Asesor de Lenguas de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Asesor de Lenguas de la Institución de Formación de Profesorado de Enseñanza Laboral (Instituto Pedagógico de las Enseñanzas Profesionales, integrada en la Escuela de Profesorado de Grado Medio) al ilustísimo señor don Luis Ortiz Muñoz, con la dotación consignada al efecto en el presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, capítulo cuarto, concepto 424.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.